



2005-2015 "Década de lucha contra la impunidad"

AU- 027 -2008 – OCIP-RFM/FNLS - MICH

ACCION URGENTE: DETENCIÓN ARBITRARIA, SECUESTRO Y ACTOS DE MALTRATO Y TORTURA HACIA MOISÉS MOLINA RODRÍGUEZ DE LA COMUNIDAD TABIQUERA LA LOMA, URUAPILLA, TENENCIA DE SANTIAGO UNDAMEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

México DF a 30 de junio de 2008

Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Presidente de la República

Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo
Secretario de Gobernación

Mtro. Leonel Godoy Rangel
Gobernador del Estado de Michoacán

Lic. J. Miguel García Hurtado
Procurador General de Justicia, Michoacán

Lic. Victor Manuel Serrato Lozano
Presidente de la CDH de Michoacán

Dr. Estuardo Mario Bermúdez Molina
Unidad de Derechos Humanos SEGOB

Dip. Emilio Gamboa Patrón
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Diputados

**Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Senadores**

Santiago Cantón
Secretario Ejecutivo de la CIDH

Louise Arbour
Alta Comisionado de la ONU

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (**Limeddh**), la Fundación Diego Lucero A.C., el Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODHSSO), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADDEM-FEDEFAM), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género (ADDHEG), la Asociación Mexicana de Asesores en Derechos Humanos (AMADH), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con domicilio para recibir comunicaciones en Calle Tehuiztitla 1era cerrada No 44, Col. Los Reyes, Del. Coyoacán, C.P. 04330 México D. F., con número telefónico y Fax: 58461045, enlace.limeddh@gmail.com, solicita su intervención urgente ante la **DETENCIÓN ARBITRARIA, SECUESTRO Y ACTOS DE MALTRATO Y TORTURA HACIA MOISÉS MOLINA RODRÍGUEZ DE LA COMUNIDAD TABIQUERA LA LOMA, URUAPILLA, TENENCIA DE SANTIAGO UNDAMEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.**



HECHOS

El jueves 12 de junio del 2008, por la madrugada fue detenido-desaparecido, por sujetos desconocidos el Comunero **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ**, de 55 años de edad, en su domicilio en la Comunidad Tabiquera La Loma, Uruapilla, Tenencia de Santiago Undameo, Municipio de Morelia, Michoacán.

Moisés MOLINA RODRÍGUEZ es integrante de la Organización Campesina Indígena Popular Ricardo Flores Magón (OCIP- RFM), parte del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) y es un decidido defensor de la lucha por la tierra y Presidente de la mesa directiva de la comunidad Tabiquera la Loma.

La Comisión Jurídica de la Organización Campesina Indígena y Popular Ricardo Flores Magón (OCIP-RFM) el día 13 de junio se presenta ante la procuraduría del Estado para denunciar dicha desaparición forzada y la respuesta fue una negativa para recibir formal denuncia y solo tomaron Datos de familiares para ponerlo en calidad de extraviado.

El día 27 de junio del 2008 los comuneros de la comunidad Tabiquera la Loma informaron que ya había aparecido **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ** y que los estaban obligando a firmar un documento para que dejarán de luchar por las tierras y que en caso de no hacerlo los iban a desalojar matando a niños y mujeres. Los comuneros no firmaron nada.

A las ocho de la mañana de ese mismo día una comisión de la **OCIP-RFM/FNLS** fue al domicilio de la familia de **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ**, quien se encontraba en una cama boca abajo, quejándose por los golpes recibidos, bajo un estado de desequilibrio emocional grave.

Con voz apenas audible narró con llanto la experiencia vivida, refirió que el jueves 12 de junio a las diez y media de la noche encontró la puerta abierta de su casa con unos individuos de corte militar esperándolo, quienes le propiciaron unos cachazos en la cabeza y lo obligaron a desnudarse, sólo le permitieron llevarse una traza puesta, lo obligaron a caminar con los ojos vendados y descalzo una distancia muy larga que él sentía no aguantar, explicó que eran muchas subidas, como si fuera un cerro alejado de la ciudad y que en ocasiones sentía que se desmayaba por el esfuerzo que lo obligaban a realizar.

Lo introdujeron a un lugar desconocido, que le pareció sótano, donde había ratas y moscas y otras personas en similares condiciones de tortura, de inmediato le pusieron grilletes en las manos y comenzaron a golpearlo con un látigo en la espalda, glúteos, tórax, piernas y abdomen. En todo momento estuvo vendado de los ojos. Explica que cada vez que gritaba por el golpe asestado le propinaban tres más, no tenía que gritar ni hacer ruido, pues los golpes aumentaban en cantidad y con mayor fuerza. Lo obligaban a decir "*si señor*" "*estoy listo para lo que sigue*".



Le preguntaban cómo se llamaba la organización en la que estaba participando, que hacían y qué les enseñaban, el interrogatorio continuó con amenazas en la que le decían que tenían los nombres de todos los que participan en la organización, que qué decía Zoilo y Martín, coordinadores de la organización, y el profesor Gerardo, en qué escuela trabaja, que a todos les iba a pasar lo mismo que le pasó a él si no dejaban de luchar por la tierra, que ya tenían el registro con nombres y lo que hacían todos los miembros de la organización.

Moisés MOLINA RODRÍGUEZ estuvo ocho días sin comer, después de este periodo les daban una sopa maruchan, calculó que la repartían entre los otros tres que estaban con él. Identificó a los sujetos que entraban y salían como militares por la forma en como se comunicaban a través de silbidos y se escuchaba un ambiente de cuartel militar; pues hablaban mucho del kilómetro 23 de la ciudad de Morelia, Michoacán, como punto de referencia.

Le mencionaban sobre la muerte del profesor Leonel CALDERÓN VILLEGAS (integrante de la Organización Campesina, Indígena y Popular "Ricardo Flores Magón") comentando con detalles sobre el accidente, como murió y quienes iban a bordo del automóvil.

Posteriormente le dijeron que lo iban a liberar, pero que no hiciera ninguna declaración, que no dijera nada porque lo matarían a él y su familia y que les dijera a los de la comunidad que firmarán un documento donde especifique que renuncien a sus derechos por la tierra y que en caso de no hacerlo los iban a desalojar con la fuerza pública federal y matarían a mujeres y niños. Además lo obligaron a que renuncie a la posesión de su tierra, no obstante que en diciembre del 2007, su casa fue derribada con maquinaria pesada, por ejidatarios de Santiago Undameo, la amenaza de los militares no dejaba lugar a dudas: renunciaba a la lucha por la tierra o él y su familia serían asesinados.

Fue liberado en la comunidad el día 26 de junio aproximadamente a las 11:45 horas pese su grave estado físico y psicológico (golpes contusos en todo el cuerpo y varias costillas rotas) lo obligaron a correr diciéndole que si se volteaba lo iban a matar. Llegando a la casa de su hermana le quitaron la venda y le dijeron que lo iban a estar vigilando para ver si cumplía con lo que le habían dicho, y que en caso de no hacerlo corría en riesgo su vida y la de su familia. Acudieron con el encargado del orden, Joel SORIA CHÁVEZ a la casa de los demás integrantes de la organización para exigirles que firmarán un documento en blanco para renunciar a sus derechos sobre la posesión de la tierra. Y que en caso de no aceptar serían asesinados niños, mujeres y adultos porque "se enfrentan a enemigos muy poderosos y al gobierno"

En este momento **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ** se encuentra en un estado emocional grave, con temor por su vida y la de su familia.



Cabe señalar que el día 18 de junio del 2008, a menos de una semana de los hechos, llegó una camioneta blanca con ocho militares vestidos de civiles que se introdujeron a la casa de José REYES AGUILAR (2º vocal de la mesa directiva de la Comunidad Tabiquera La Loma) forcejearon con él y le propinaron un balazo en la pierna izquierda con una pistola escuadra calibre 38 súper de uso exclusivo del Ejército Federal. En el Hospital es sometido a constante hostigamiento con comentarios de que le van a cortar la pierna, o que venda un riñón para que pague el costo de su atención, esto lo hacen policías que están de guardia, así como trabajadoras sociales del hospital.

Por lo anterior solicitamos:

- i. Que se garantice la integridad física y psicológica, las garantías de seguridad jurídica e igualdad ante la ley de **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ, de su familia, de los comuneros de la Comunidad Tabiquera La Loma, Uruapilla, Tenencia de Santiago Undameo, Municipio de Morelia, Michoacán, así como de los integrantes de la OCIP-RFM/FNLS.**
- ii. Que se informe oficialmente de las acciones tomadas hacia **Moisés MOLINA RODRÍGUEZ** por parte de las autoridades.
- iii. El cese de las amenazas de violencia, de maltrato, de actos de tortura o de cualquier otra forma de intimidación que menoscabe la dignidad humana de los luchadores sociales y organizaciones sociales.
- iv. Con base al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicitamos que, en el ámbito de su competencia y atribuciones se actué para que se investiguen los hechos previamente descritos, especialmente de detención arbitraria y tortura, y nos informe sobre las acciones que el gobierno decida llevar a cabo para resolver la situación, solicitando que los resultados de dicha investigación se hagan públicos y que los responsables de esos hechos comparezcan ante la justicia.
- v. A los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, con base en el marco de sus atribuciones, expresen su preocupación ante la gravedad de los hechos e insten al gobierno municipal, estatal y federal a que atienda las peticiones planteadas.
- vi. De manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos y referentes a la protección de los Defensores de Derechos Humanos ratificados por México.

ATENTAMENTE

**Por las organizaciones,
Dr. Adrián Ramírez López, Presidente de la Limeddh**



DIRECCIONES:

**Mandar sus comunicaciones con título:
AU- 027 -2008 – OCIP-RFM/FNLS - MICH**

con copia a enlace.limeddh@gmail.com

Presidente FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF
Tel: +52 (55) 27891100
Fax: +52 (55) 52772376
felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo

Secretario de Gobernación,
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México,
Fax: +52 (55) 5093 3414
frjramirez@segob.gob.mx

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Gobernador del Estado de Michoacán
Palacio de Gobierno, 1er. Patio Planta Alta, Av. Madero Poniente #63,
Centro, Morelia, Mich., C.P. 58000
312-20-32, 312-20-33, fax: 312-61-10
contacto.despacho@michoacan.gob.mx

Lic. J. Miguel García Hurtado

Procurador General de Justicia, Michoacán
Periferico Independencia # 5000 Col. Los Maestros, Morelia, Mich. C.P. 58170
Conmutador: 3 22 36 00 / Operadora Ext. : 1006
pgje@michoacan.gob.mx

Lic. Victor Manuel Serrato Lozano

Presidente de la Comisión de los derechos humanos del Estado de Michoacán
Calle 15 de Octubre #74, Colonia Lomas de Hidalgo - Morelia, Mich.
presidencia@cedhmichoacan.org



Dip. Emilio Gamboa Patrón

Av. Congreso de la Unión 66

Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP, 15969, Mexico, DF

Tel. conmutador y pedir fax 56 28 13 00

emilio.gamboa@congreso.gob.mx

Louise Arbour

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

tb-petitions@ohchr.org

Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

oacnudh@hchr.org.mx

Sr. Santiago Cantón

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

cidhoea@oas.org

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países. Con copia: enlace.limeddh@gmail.com